CONTRATO N° 079/2023

CONTRATACION DIRECTA N° 21/2022 "ADQUISICIÓN DE TOKEN MAS CERTIFICADO PARA FIRMA DIGITAL PARA EL INCAN - CONTRATO ABIERTO – AD REFERENDUM AL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION 2023 – ID N° 418.875".-

Entre el Instituto Nacional del Cáncer – Unidad Operativa de Contrataciones N° 3, domiciliada en Ruta 2, Km 23 y 1/2 Ramal Areguá, en la ciudad de Capiatá República del Paraguay, representada para este acto por el **Dr. Julio Rolón, Director General, con cédula de Identidad N° 1.394.379**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma con la empresa **DOCUMENTA S.A., RUC N° 80050172-1**, domiciliada en la Avda. Rca. Argentina 893 c/ Alberto de Souza, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **el Sr. José Carlos Oricchio Urrutia, con Cédula de Identidad N° 974.213** y **el Sr. Andrés Vázquez Meixner, con Cédula de Identidad N° 788.458**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de la **"ADQUISICIÓN DE TOKEN MAS CERTIFICADO PARA FIRMA DIGITAL PARA EL INCAN - CONTRATO ABIERTO – AD REFERENDUM AL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION 2023 – ID N° 418.875"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO.

Establecer derechos y obligaciones de las partes contratantes con relación a la **Contratación Directa N° 21/2022 "Adquisición de Token mas Certificado para Firma Digital para el INCAN - Contrato Abierto – Ad Referéndum al Presupuesto General de la Nación 2023 – ID N° 418.875".-** conforme a las Especificaciones Técnicas y demás disposiciones del contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

DR. JULIO ROLON VICIOSO
Director General - RP N° 5665
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER
MSPyBS
INCAN

CONTRATO N° 079/2023

CONTRATACION DIRECTA N° 21/2022 "ADQUISICIÓN DE TOKEN MAS CERTIFICADO PARA FIRMA DIGITAL PARA EL INCAN - CONTRATO ABIERTO – AD REFERENDUM AL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION 2023 – ID N° 418.875".-

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: **No Aplica**

4. IDENTIFICADOR DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 418.875.-

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION

El contrato es el resultado del procedimiento de la **Contratación Directa N° 21/2022 "Adquisición de Token mas Certificado para Firma Digital para el INCAN - Contrato Abierto – Ad Referéndum al Presupuesto General de la Nación 2023 – ID N° 418.875"**, convocado por la UOC N° 3 del Instituto Nacional del Cáncer. La adjudicación fue realizada según acto administrativo, Resolución D.G. N° 154 de fecha 21 de diciembre del 2022.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES

Ítem	Descripción del Bien/ Servicio	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario Adjudicado (IVA Incluido)
1	**Adquisición de Token mas Certificado para firma digital**	Marca del producto: **TOKEN ME BIT4ID** Versión del producto y año de lanzamiento: **TOKEN ME BIT4ID v4** Los CERTIFICADOS DIGITALES a ser adquiridos deben corresponder a la subordinada a la Autoridad Raíz de la Infraestructura de Clave Pública de la República del Paraguay. **Los CERTIFICADOS DIGITALES deben contar con datos laborales** Los CERTIFICADOS DIGITALES a adquirir deberán ser emitidos utilizando dispositivos criptográficos de hardware seguros aprobados por el PRESTADOR DE SERVICIOS DE CERTIFICACIÓN, del tipo Token criptográfico a ser proveídos por el Oferente. El largo de clave de los CERTIFICADOS DIGITALES deberá ser de 2048 bits como mínimo. Los CERTIFICADOS DIGITALES tienen validez de 2 años, La validez de los certificados digitales serán a partir de su recepción. El oferente deberá poseer habilitación para operar como Prestador de Servicios de Certificación dentro de la infraestructura de Clave Pública de la República del Paraguay, emitida por el Ministerio de Industria y Comercio. El Oferente deberá cumplir con las normas y condiciones generales de los servicios de certificación que se prevén en el marco regulatorio de la firma digital en Paraguay, en particular referencia a las obligaciones de la INFRAESTRUCTURA DE CLAVE PÚBLICA DEL PARAGUAY para: la gestión de los datos de los certificados, las condiciones aplicables a la solicitud, expedición, uso, revocación y extinción de la vigencia de los certificados, y las medidas de	Unidad	Unidad	**TOKEN ME BIT4ID**	China	1	440.000

DR. JULIO ROLON VICIOSO
Director General - RP N° 5665
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER
MSPyBS

CONTRATO N° 079/2023

CONTRATACION DIRECTA N° 21/2022 "ADQUISICIÓN DE TOKEN MAS CERTIFICADO PARA FIRMA DIGITAL PARA EL INCAN - CONTRATO ABIERTO – AD REFERENDUM AL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION 2023 – ID N° 418.875".-

		seguridad técnicas y organizativas, y los mecanismos de resguardo y accesibilidad a la información relacionadas con la actividad de prestación de servicios de certificación. Deberán soportar los estándares internacionales definidos por la Autoridad de Certificación. Deberán proveerse todo el software y documentación necesarios para su correcto funcionamiento. Deberá contar con soporte y garantía, incluido la reposición de un nuevo token con certificado en los casos cuando el dispositivo sea discontinuado por el fabricante antes que expire el certificado Los CERTIFICADOS DIGITALES a adquirir serán utilizados, entre otras cosas, para implementaciones de FIRMA DIGITAL con validez jurídica tal que: cuando la ley requiera una firma manuscrita, esa exigencia también quedará satisfecha por una firma digital. Por lo tanto, no se aceptarán certificados que no sean emitidos por Prestadores de Servicios de Certificación habilitados en el marco de la PKI PARAGUAY. El Oferente contará con un plazo máximo de 5 (cinco) días corridos, a partir del pedido realizado por el INCAN para iniciar el proceso de renovación de la firma digital a los funcionarios designados por el INCAN de conformidad a las Especificaciones Técnicas requeridas. El INCAN comunicará al Oferente el listado de los funcionarios a través de la cuenta oficiales **La entrega de los certificados digitales para firma digital se realizará en la oficina de la empresa adjudicada, la firma del Acta de Recepción se realizara en las oficinas del INCAN, mediante visitas programadas** Tras cada activación el Oferente deberá emitir una constancia sobre la cantidad de certificados digitales no activados y que se encuentran a favor del INCAN Los pedidos de emisión de Certificado Digital que forman parte del presente contrato serán solicitados únicamente a través de la Dirección Administrativa del INCAN, siendo exclusiva responsabilidad del Oferente registrar los dispositivos que son adheridos con los Certificados Digitales, no pudiendo reclamar a la contratante el costo de estos últimos si los mismos fueron emitidos sin la instrucción del área mencionada. Así mismo, el Oferente deberá llevar un registro de cada Certificado Digital entregado al INCAN en cada uno de los dispositivos, asentando como mínimo la siguiente información: código del dispositivo, nombre y apellido de la persona portadora de la firma, institución a la que pertenece, cargo, fecha de emisión del certificado digital y fecha de entrega del dispositivo. Durante el periodo de validez del Certificado Digital de la Firma Digital adquirido por el INCAN, los pedidos de desbloqueo de token o de firma digital o revocación o generación de nuevos certificados digitales, serán realizados vía correo electrónico. El Oferente deberá indicar una dirección de correo corporativa para el envío de estos correos y un número telefónico de contacto.						

El monto mínimo asciende a la suma de **Gs.: 22.382.955.- (guaraníes: veinte y dos millones trescientos ochenta y dos mil novecientos cincuenta y cinco) IVA INCLUIDO.**

El monto máximo asciende a la suma de **Gs. 44.765.910.- (guaraníes: cuarenta y cuatro millones setecientos sesenta y cinco mil novecientos diez) IVA INCLUIDO.**

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER DIRECCIÓN GENERAL

Dr. JULIO ROLON VICIOSO
Director General - RP Nº 5665
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER

CONTRATO N° 079/2023

CONTRATACION DIRECTA N° 21/2022 "ADQUISICIÓN DE TOKEN MAS CERTIFICADO PARA FIRMA DIGITAL PARA EL INCAN - CONTRATO ABIERTO – AD REFERENDUM AL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION 2023 – ID N° 418.875".-

El Banco y Número de cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es el **Banco Continental S.A.E.C.A., Caja de Ahorro en Guaraníes N° 01-25-00718643-01**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en este Pliego de Bases y Condiciones.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

9. ADMINSTRACION DEL CONTRATO

La administración de éste contrato estará a cargo de: Instituto Nacional del Cáncer.

10. FORMAS Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente Pliego de Bases y Condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACION DE DECLARACION JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

DR. JULIO ROLON VICIOSO
Director General - RP N° 5665
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER
MSPyBS
INCAN

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL

CONTRATO N° 079/2023

CONTRATACION DIRECTA N° 21/2022 "ADQUISICIÓN DE TOKEN MAS CERTIFICADO PARA FIRMA DIGITAL PARA EL INCAN - CONTRATO ABIERTO – AD REFERENDUM AL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION 2023 – ID N° 418.875".-

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente Pliego de Bases y Condiciones. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. CUASALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente Pliego de Bases y Condiciones.

14. SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales

15. ANULACION DE LA ADJUDICACION

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

DR. JULIO ROLON VICIOSO
Director General - RP N° 5665
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER
MSPyBS
INCAN

CONTRATO N° 079/2023

CONTRATACION DIRECTA N° 21/2022 "ADQUISICIÓN DE TOKEN MAS CERTIFICADO PARA FIRMA DIGITAL PARA EL INCAN - CONTRATO ABIERTO – AD REFERENDUM AL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION 2023 – ID N° 418.875".-

16. SUSCRIPCION

En prueba de conformidad se suscriben 2(dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Capiatá, República del Paraguay a los 16 días del mes de agosto de 2023.-

Sr. José Carlos Oricchio Urrutia
Documenta S.A.
Proveedor

Sr. Andrés Vázquez Meixner
Documenta S.A.
Proveedor

Dr. Julio Rolón Vicioso
Director General
Instituto Nacional del Cáncer
Contratante